

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### RETUERTA DEL BULLAQUE

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Con fecha 9 de febrero de 2011 por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado el siguiente Decreto:

“Atendido que, en relación con las pruebas selectivas para cubrir mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2011, se aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal de selección, fecha y lugar de examen del primer ejercicio, lo cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 11 de fecha 26 de enero de 2011.

Atendido que, no obstante, durante el plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos y posibles reclamaciones no se ha presentado reclamación alguna, se ha detectado la omisión de aspirantes al haberse recepcionado las solicitudes con posterioridad a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos publicada, resuelvo:

1º.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, reproduciendo la ya publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 11 de fecha 26 de enero de 2011, e incluyendo por haberse omitido en la misma a:

- Cuenca Sánchez, Esther.

2º.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos que queda como sigue:

- Grande Buitrago, María del Carmen. Causa: Instancia fuera de plazo.

Contra la aprobación de la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 6.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación”.

Retuerta del Bullaque, 9 de febrero de 2011.-El Alcalde-Presidente, Adrián Pavón Carrasco.

Número 1137